Miraflores Guaviare, 14 de septiembre de 2026.

Adm:
CARLOS ESTEBAN GOMEZ CALDERON
SECRETARIO DEPLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL (E).
Resolución 362 del 01/09/2026
Miraflores Guaviare.

Ref. Designación de Supervisión Contrato.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del Contrato de suministro **COMP-SA-024-2026.** suscrito por el Municipio de Miraflores con **CONSTRUCCIONES ASESORIAS SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC NIT.901264485-1** representada legalmente por: **ALDEMAR HERNÁNDEZ FLOREZ i**dentificado con el número de cedula de ciudadanía**,** No. 74.856.791 de Tauramena., cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE".** Por lo cual le solicito cumplir oportunamente las obligaciones que les fueron indicadas en el contrato que se adjunta con sus respectivos anexos.

En el ejercicio de la supervisión deberá realizarse seguimiento durante la ejecución del contrato con el propósito de verificar que se cumpla a cabalidad el objeto contractual, o por el contrario cuando se presenten dificultades se tomen las acciones y medidas que sean pertinentes, se requiera al contratista o en su defecto se solicite la imposición de las sanciones legalmente permitidas al contratista por su incumplimiento siempre con el acompañamiento de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Entidad.

Por último, le informo que el incumplimiento de sus obligaciones como supervisor puede generar responsabilidad DISCIPLINARIA, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL según artículos 51, 53 de la Ley 80/93; el Código Penal; el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002); la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), entre otros.

Atentamente,
Diana Carmona.
DIANA LORENA CARMONA GARCIA.
Jefe de la Secretaria Jurídica y Contratación Estatal.
Elaboro: *Johanna Lomelin Campos- Tecnólogo de apoyo SJC*
Aprobó: *Diana Lorena Carmona García – secretaria Jurídica y de Contratación.*